

Simón Bolívar, 10 de abril de 2016

## **INFORME DE COMISARIO**

*En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que hace mención a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, nos permitimos informar lo siguiente:*

*Durante el periodo fiscal del año 2015, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Empresa y la ley, de esta manera conjuntamente con el Directorio se procedió a la revisión de los Balances del periodo comprendido entre el 05 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, los cuales fueron revisados y analizados con las personas encargadas de la parte financiera, así como también se realizó la revisión, de la documentación, libros y estados de caja y aportaciones de los socios los cuales se encuentran al día en sus obligaciones.*

*Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.*

*Atentamente,*

  
**Sr. Fredy Basilio Palma Piza**  
**COMISARIO**